



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 21 de diciembre de 2022

NÚM. 49

---

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> MARÍA RONCESVALLES SOLANA ARANA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ORDEN DEL DÍA**

— 10-22/COM-00110. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial para explicar los motivos exactos del cese de D.<sup>ª</sup> Pilar Irigoyen Ostiza como Gerente de la empresa pública SODENA.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 15 horas y 21 minutos).

**10-22/COM-00110. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial para explicar los motivos exactos del cese de D.ª Pilar Irigoyen Ostiza como Gerente de la empresa pública SODENA.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Arratsalde on, jaun-andreok. Ongi etorriak denak, bereziki, ongi etorria zuek, bai Irujo kontseilariari ongi etorria, bai eta bere kabineteburua den Arrizabalaga Idiáquez andreari ere bai. Bienvenido, señor Irujo Amezaga. Buenas tardes a todas y a todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial.

Iniciamos la sesión con un único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial para explicar los motivos exactos del cese de doña Pilar Irigoyen Ostiza como Gerente de la empresa pública Sodena. La solicitud ha sido hecha por Navarra Suma. Por lo tanto, su portavoz, la señora Ibarrola, dispone de un breve espacio de tiempo para explicar los motivos por los que han traído la solicitud a esta Comisión.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Buenas tardes. Muchas gracias, Presidenta. Bienvenido, señor Irujo, y al equipo que le acompaña. Tiene hoy la oportunidad de aclarar información que antes había ocultado, de la que antes había faltado a la verdad en relación con este asunto y que ayer denunciábamos en rueda de prensa. Supongo que la conocerá.

Me gustaría también saber qué opinión le merece que el Partido Socialista de Navarra diga que Salud ha sido diligente al salirse de este acuerdo. Usted dirá. Pero el motivo de la comparecencia era bien concreto.

Queremos que usted explique por qué, a pesar de que se lo hemos preguntado reiteradamente, no ha respondido hasta ahora cuáles son los motivos exactos por los que usted cesa a la gerente de Sodena, al salir este escándalo a la luz pública, de 2 millones de mascarillas escondidas, y cuya operación, tal como ustedes la hicieron, ha terminado con la pérdida de 2 millones de euros de dinero público del bolsillo del ciudadano.

Queremos que nos aclare lo que le hemos preguntado tantas veces y que siempre ha obviado, como si no lo oyera. ¿Qué parte exacta de aquel informe del Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría, publicado en junio, no conocía usted previamente y provocó ese cese? ¿Qué es lo que hizo que la gerente de Sodena, que para usted fuera motivo de cesarla? O ¿Qué es lo que usted creyó en aquel momento o tuvo dudas de qué había hecho y que mereciera ese cese? La pregunta es muy clara, señor Irujo. ¿Es cierto que el cese de la gerente de Sodena no se produjo por el contenido de aquel informe?

¿Es cierto que el Director General de Intervención del Gobierno de Navarra le trasladó que existían o podían existir indicios de delito y de dolo en la gestión por aquella operación de Sodena? ¿Es esa la información que provocó aquel cese muy concreto?

Espero que en su intervención no haga como hasta ahora en otras cuestiones, que no obvie una pregunta muy directa, que no se vaya por las ramas, que me conteste y que no falte a la verdad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Gracias a usted, señora Ibarrola. Ahora sí, pasamos el turno de palabra al Consejero. Dispone de aproximadamente treinta minutos para hacer su exposición. Cuando quiera. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Bai, egun on. Eskerrik asko. Para empezar otra vez a hacer un recordatorio que merece la pena, a raíz y a la luz del informe de Comptos. Debo recordar una vez más, y lo voy a hacer varias veces durante esta intervención, que el 4 de febrero de 2021 se produce mi nombramiento como Consejero de Desarrollo Económico.

En todo momento, desde esta fecha, desde febrero del 2021, mi objetivo como Presidente de Sodena ha sido la búsqueda de una solución a esta cuestión. De hecho, es un hecho tangible, que todas, y absolutamente todas las iniciativas para la posible resolución de este problema, a partir de febrero de 2021 hasta el pasado 12 de diciembre han sido por iniciativa de Sodena.

La operación se explicó en este Parlamento en el año 2020, hay que volver a recordar, y en dos ocasiones, además. Ha quedado reflejado también en el informe de Comptos, en diversas actas. O sea, que diversas actas del Consejo de Administración y en las cuentas anuales de Sodena, que desde 2020 ya reflejan un deterioro contable. Todo ello es información de público acceso. Además, he informado y he trasladado desde un primer momento sobre el asunto y sobre los pasos que se iban a dar en el seno de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, CEN, y a sus responsables máximos, así también como lo he hecho desde el minuto uno, informé de esta situación en el seno de Gobierno.

Recordemos también que CEN es el socio único de Sodena. Es decir, a quien debe responder Sodena, y de ahí que un miembro de CEN esté siempre también presente en los Consejos de Administración de Sodena.

En el empeño de una búsqueda, de una solución extrajudicial, así como en el de tratar de mitigar al máximo el deterioro de Sodena, es en el que he estado trabajando estos últimos veinte meses, como digo, desde mi acceso al cargo, no solo de Consejero de Desarrollo Económico, sino de Presidente de Sodena, que se produce el 23 de febrero del año 2021.

Debo recordar también que Sodena realiza hasta en tres ocasiones, propuestas de mediación o arbitraje que traslada a las dos partes, tanto a Albyn como a la CEN, así como si no querían hablar de mediación, que era el caso, una elección de un abogado de común acuerdo. Todas estas propuestas se producen a lo largo del 2021, que, tal y como he indicado en varias ocasiones, todas ellas fueron rechazadas por la CEN. Dicho sea, de paso, también una mediación que me sigue pareciendo a día de hoy una de las mejores soluciones que podríamos dar a este asunto.

Aun así, entre los meses de febrero, marzo de este año, a pesar de esas negativas del año 2021, en febrero y marzo de este mismo año, desde Sodena proponemos un nuevo acuerdo entre Albyn Medical, Sodena y la CEN; algo que esta última, la CEN, vuelve a rechazar, al exigir como condición previa el que Sodena renuncie —y cito textualmente—: «Renuncie de forma expresa e inequívoca, tanto a todos los derechos, pretensiones y reclamaciones, así como al

ejercicio de todas las acciones de cualquier naturaleza». Documento, además, del que ya dimos traslado a todos los grupos parlamentarios, incluido al suyo.

Lo que tiene que saber, una vez más lo tengo que decir, y tiene que saberlo también la sociedad, es que, desde un punto de vista jurídico, las mascarillas no son propiedad de Sodena. No son propiedad de Sodena. Sodena no puede disponer de estas mascarillas.

En cualquier caso, debo señalar también aquí las conclusiones de la Cámara de Comptos, la cual señala, y también cito textualmente: «Esta Cámara de Comptos considera que Sodena debería haber solicitado autorización previa al Gobierno de Navarra para la formalización del acuerdo, objeto de análisis», cuestión a la que me referiré más tarde. Pero sobre todo la Cámara señala lo siguiente: «Al respecto y al objeto de contextualizar esta operación se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: a) No hemos obtenido evidencia de que Sodena actuase deliberadamente de forma contraria a lo establecido en la normativa; b) Hay que tener en cuenta la excepcionalidad del contexto provocado por la pandemia y el estado de alarma; c) La formalización de este acuerdo se hizo con total transparencia y publicidad». Insisto, cito textualmente a la Cámara de Comptos.

Además de lo anterior, la Cámara de Comptos también indica —y vuelvo a citar textualmente—, «como se observa, Albyn adquirió en su totalidad, 13.052 mascarillas menos de las que las empresas estimaron que iban a necesitar, si bien el resultado por tipo de mascarilla difiere. Así, se adquirieron 293.944 mascarillas quirúrgicas menos. No se adquirió ninguna mascarilla FFP3 y, sin embargo, se compraron 312.353 mascarillas FFP2 más. Además, tal como recuerda Comptos, el acuerdo incluía desde el primer borrador del mismo, una estipulación referida a las mascarillas adquiridas por Albyn, a petición del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, en abril. Se incluyeron 257.200 mascarillas de las 307.200, 84 por ciento en total, señalando que su tramitación a partir de la fecha entrega y facturación se regía por lo dispuesto en la misma».

Sigue la Cámara de Comptos. «Respecto a las 50.000 mascarillas restantes, 26.920 se cedieron al acuerdo. 14.560 se quedaron en poder de Sodena. 8.520 fueron adquiridas por el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, CEIN, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral». De estas 23.080 mascarillas no cedidas siguieron el procedimiento establecido en el acuerdo objeto de fiscalización. Las compró y facturó Albyn y, posteriormente, esta empresa ingresó el importe de la venta en la cuenta compartida.

En resumen, se adquirieron las mascarillas que eran necesarias, según las estimaciones de CEN. Según las estimaciones que CEN transmitió a Albyn Medical, que era la encargada de adquirir las mascarillas en el mercado internacional. Dicho de otra manera, no se compraron más mascarillas de las estimadas por la CEN, tal y como siguen insistiendo por parte de algún grupo parlamentario.

No lo digo yo. Todo lo que he leído es cita textual de la Cámara de Comptos. Además, también debemos recordar que Comptos señala que —y vuelvo a citar textualmente—: «El margen obtenido por Albyn en la ejecución de este acuerdo, obtenido como diferencia entre los ingresos obtenidos por las ventas a la CEN, menos los reintegros hechos a la cuenta corriente

compartida con Sodena y los gastos asumidos no financiados, asciende a la fecha de redacción de este informe a 496 euros». Es decir, y vuelvo a citar textualmente el informe de la Cámara de Comptos: «El 0,1 por ciento de las ventas realizadas». Dicho claramente, no hubo comisiones como se ha insinuado por parte de algún grupo parlamentario, tanto pública como de manera privada.

Por otro lado, según Comptos —y vuelvo a citar textualmente el informe—: «Existen diferencias entre el *stock* teórico y el existente en las mascarillas. En el caso de las FFP2, hay 1.104 mascarillas más, mientras que existen 2.250 mascarillas quirúrgicas menos de las que debieran. Esta diferencia en unidades supone que el importe monetario del *stock* real sea 1.814 euros superior al teórico».

Insisto, todo esto es cita textual del informe de la Cámara de Comptos. Esto implica —que aquí ya no estoy citando— que según la auditoría que se realizó *in situ* por la Cámara de Comptos, el 99,95 por ciento de las mascarillas sigue en estocadas, y, además, que su valor contable es incluso superior al estimado. Es decir, dicho de otra manera, no faltan mascarillas, tal y como se ha insinuado por parte de algún grupo parlamentario.

En otro orden de cosas, Comptos también constata —y aquí vuelvo a citar textualmente—: «Del análisis del cuadro anterior, se concluye que el número de unidades vendidas de mascarillas es significativamente inferior al que se estimó que se iba a necesitar. Al respecto, señalamos que la CEN no nos ha proporcionado el soporte de las ventas que realizó a las empresas, por lo que no hemos podido verificar a qué empresas vendió la CEN estos EPI, ni en qué términos». Insisto, estoy leyendo textualmente citas del informe de Comptos.

Además, tal y como señala también la Cámara de Comptos, en definitiva, la actuación de Sodena fue comprensible. La actuación de Sodena fue comprensible en el contexto en el que se enmarcó, siendo esta sociedad, Sodena, un instrumento activo para la concesión de préstamos, cuyo objetivo era apoyar al sector industrial navarro con la finalidad de paliar los graves efectos producidos por la pandemia.

Por otro lado, también Comptos ha señalado que, como he vuelto a decir, como he dicho anteriormente, y volveré a repetir luego, no hemos obtenido evidencia de que Sodena actuase deliberadamente de forma contraria a lo establecido en la normativa. Añade: «Puesto que Sodena actuó en la creencia de estar amparada en el acuerdo de Gobierno de 26 de febrero del año 2020, por el que se le autorizaba a la concesión de préstamos durante ese año, hasta un límite de 10 millones».

Esta postura, continúa Comptos, «se podría haber reforzada con la adopción posterior del acuerdo de Gobierno de 27 de mayo de 2020, que autorizaba a esta sociedad para la concesión de préstamos durante dicho ejercicio, hasta un límite de 15 millones para poder paliar los efectos socioeconómicos producidos por la crisis sanitaria de la covid-19; importe adicional a los 10 millones autorizados en el anterior acuerdo citado. Este acuerdo citado de mayo del 2020 se adoptó tras la solicitud realizada por la Directora Gerente de Sodena». Insisto, todo esto es lectura textual del informe de Comptos.

Debo volver a recordar también una vez más que el año 2020 yo no era Consejero de Desarrollo Económico, responsabilidad que asumo el 4 de febrero del 2021. Así, debo señalar también que asumo la Presidencia de Sodena el 23 de febrero del año 2021.

Para terminar esta introducción, Comptos señala que, «si cada parte se atiende exclusivamente a los términos literales del acuerdo, nadie puede hacer responsable a las otras partes de los efectos que esta situación no contemplada ha generado. Sin embargo, no es razonable no asumir la responsabilidad de la participación en este acuerdo, ante la situación dada y que no se contempló haciendo recaer la responsabilidad en las demás partes, considerando además que no hay ninguna estipulación en el acuerdo que les exima de responsabilidades».

Efectivamente, aquí ya no estoy citando ningún informe de Comptos. Efectivamente, haciendo un ejercicio de responsabilidad, desde Sodena hemos planteado —y lo he dicho al principio—, hasta en cinco ocasiones diferentes, propuestas de resolución de la situación creada, tres de ellas mediante el ofrecimiento a las partes de una mediación o arbitraje, otras dos mediante la firma de un nuevo acuerdo. Todas ellas rechazadas por la CEN, con la exigencia, tal y como he leído antes textualmente, de que antes de negociar ninguna propuesta, Sodena debía renunciar con carácter expreso a cualquier exigencia de responsabilidad.

Tras esta exposición, vayamos a los meses de mayo y agosto del presente año 2022. Tal y como ya recordé en mi comparecencia anterior, entre los meses de enero y febrero, desde Sodena se sigue trabajando para buscar una solución extrajudicial al problema. El 7 de marzo del 2022 tiene luego una nueva reunión con la CEN, en la cual vuelve a trasladar este escrito que ya he mencionado anteriormente, de una exigencia de renuncia previa. Encima, en este caso, aportó que la renuncia debía ser conjunta, tanto de Sodena como de Albyn. De todo ello, insisto, tienen copia todos los grupos parlamentarios que nos han pedido.

El 30 de marzo del 2022 tiene también una nueva reunión, en este caso con la CEN, también para volver a trasladar esto. El 5 de abril tiene una reunión con Albyn, en la cual se traslada la propuesta de posible resolución del convenio. Esta empresa responde el 11 de abril, proponiendo modificaciones menores, pero el 7 de abril se envía a la CEN la propuesta de este nuevo acuerdo para resolver la liquidación de *stock* de los EPI, y el 25 de abril del año 2022, la CEN responde por escrito; escrito al que ustedes han tenido acceso. Una vez más este nuevo convenio, y aquí sí que leo la propuesta, el nuevo convenio, la propuesta de resolución propuesta por Sodena, y que Albyn había ya aceptado, indica la CEN: «Este nuevo convenio debe ser la única regulación y la relación entre las partes». Además, la renuncia nos pide, y aquí sí que cito textualmente: «La renuncia de derechos, en el sentido de que las partes declaren que no tienen nada que reclamarse en virtud del acuerdo de colaboración de 7 de mayo del 2020».

En este sentido, debo indicar que, tras la recepción por parte de la CEN, de sus propuestas de modificación del 25 de abril, tiene una nueva reunión el 11 de mayo de 2022 con dicha entidad, entre el departamento y la CEN, en la cual yo como Presidente de Sodena doy traslado a la CEN de que cualquier renuncia previa a cualquier posible reclamación es una línea roja imposible de aceptar.

La CEN concluye que los abogados de ambas partes deben ponerse en contacto. A los pocos días de esta reunión de 11 de mayo de 2022, se recibió la comunicación por parte del Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría del inicio de un procedimiento de auditoría sobre el acuerdo del año 2020, concluyendo finalmente con el informe que todos conocemos, fechado el 27 de julio del año 2022.

El 17 de agosto, una vez conocido el informe de Auditoría, el 17 de agosto, la Consejera de Hacienda me informa sobre el traslado de dicho informe a la Cámara de Comptos. En atención también a las conclusiones de dicho informe, que señala no incumplimiento de la Ley Foral de Hacienda Pública, en cuanto a los tipos de interés y a la falta de autorización específica que habilitara la operación de manera extraordinaria, así como la remisión de este a la Cámara de Comptos, el Consejo de Administración de Sodena decide el pasado 24 de agosto, el cese de su Directora Gerente.

Debo recordar aquí también que, según los estatutos de Sodena, es el Consejo de Administración y no el Presidente quien tiene la facultad de cese y nombramiento de la Directora Gerente.

Lo cierto es también que aquel 17 de agosto, la Consejera de Hacienda nos traslada al vicepresidente segundo y a mí mismo, que el expediente sobre el presunto incumplimiento de la Ley Foral de Hacienda iba acompañado de unos papeles de trabajo con posibles evidencias de negligencia y responsabilidad contable, que incluso podían constituir alguna tipología enmarcada en el Código Penal.

El 18 de agosto tiene lugar una nueva reunión, esta vez con la Consejera de Economía y Hacienda y el propio Interventor General, Iñaki Arrizabalaga, yo tengo una reunión con ellos, en la cual se me traslada esta información de manera verbal. No dispongo de más información o documentación al respecto e ignoro completamente cuál es el contenido de dichos papeles de trabajo. Ni siquiera se dio o no traslado a la Cámara de Comptos de este, puesto que no se me informó de ello.

Lo cierto es que, tras esperar veinticuatro horas, viernes, 19 de agosto, sin recibir ningún otro tipo de información añadida, el lunes, 22 de agosto, procedo a informar de dichas conversaciones, de dicha información al Consejo de Administración de Sodena, también a todos sus consejeros. El propio Consejo de Administración, como ya he mencionado, era conocedor, obviamente, del informe de Auditoría de 30 de julio, que, tal y como he dicho anteriormente, decide a petición mía el cese de Pilar Irigoien como Directora Gerente de Sodena.

En consecuencia, considero que el cese de la Directora Gerente, al albur de la información verbal recibida fue prudente y fue también acertada. Saben, además, y debo puntualizar, que estos ceses se pueden producir a lo largo de una legislatura, simplemente por la pérdida de confianza en la persona. Eso es un apunte aparte.

El 13 de septiembre se recibe la comunicación de Cámara de Comptos del inicio de un proceso de fiscalización. Es aquí cuando tengo que volver a incidir y a recordar otra vez en los diferentes aspectos que el propio informe de la Cámara de Comptos describe. Uno, y vuelvo a

leer. «a) No hemos obtenido evidencia de que Sodena actuase deliberadamente de forma contraria a lo establecido en la normativa; b) Hay que tener en cuenta la excepcionalidad del contexto provocado por la pandemia y el estado de alarma; c) La formalización de este acuerdo se hizo con total transparencia y publicidad»; algo, por cierto, que siempre hemos defendido.

Además de lo anterior, del informe de Comptos se desprende que no hubo comisiones, nadie se lucró de esta operación, que no se adquirieron más mascarillas de las que había solicitado la CEN, y que el 99,95 por ciento del *stock* adquirido se encuentra íntegro en una empresa de Navarra. Por cierto, no cobra nada por su almacenamiento. Todas y cada una de las iniciativas para solucionar la situación han sido iniciativa de Sodena, incluida la posible firma de un nuevo acuerdo.

Debo volver a repetir, y lo voy a hacer antes de terminar, que me quedan solo dos minutos, pero otra vez para que quede claro. Las mascarillas no son propiedad de Sodena, quien no puede disponer en absoluto de ellas. Cualquier solución extrajudicial pasa por dar una salida anclada en la plena seguridad jurídica y de manera consensuada por las partes. En este empeño, así como en tratar de mitigar al máximo el deterioro de Sodena, es en el que he estado trabajando desde mi nombramiento como Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial y como Presidente de Sodena, desde febrero de 2021, y así seguiré haciéndolo. Debo añadir que el Consejo de Administración de Sodena, además, trasladará a cualquier solución que se proponga a la CEN como socio único para contar con su visto bueno expreso y formal.

Como conclusión, señalaré nuevamente lo que ya he dicho a lo largo de esta intervención. Hemos hecho la solicitud de dos informes jurídicos desde mi llegada al departamento, a lo cual se sumó uno más por parte de CEN. Hemos procedido a buscar soluciones hasta en cinco ocasiones. Hemos propuesto diferentes soluciones que ninguna de ellas han sido aceptadas. Por supuesto, todas ellas no han sido aceptadas, como he dicho, por esta exigencia previa también por parte de una de las partes.

Sí debo concluir que el pasado 7 de noviembre se produce una nueva reunión entre las partes, que convoca Sodena, para tratar también de acercar posiciones, una posible solución. Sodena convoca también a las partes el pasado 12 de diciembre para seguir trabajando en una posible salida al *stock* que figura en esta empresa, como digo, que tiene almacenadas las mascarillas. Obviamente, también en breve convocaremos una tercera reunión para poder dar salida a estas.

En resumen, desde Sodena debemos repetir una vez más las conclusiones a las que llega la Cámara de Comptos. No hay ninguna evidencia de que desde Sodena se actuase deliberadamente. Hay que tener en cuenta, desde luego, la excepcionalidad del contexto provocado por la pandemia. Yo creo que esto es algo que se ha ido olvidando en estos debates parlamentarios que hemos tenido y, por supuesto, algo que hemos defendido desde el principio y que la Cámara de Comptos refleja, creo que con total rotundidad. Es que la formalización de este acuerdo se hizo con total transparencia y publicidad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Gracias, Consejero. Eskerrik asko, Irujo jauna. Pasamos ahora al turno de las y los portavoces, iniciando con Navarra Suma como peticionaria que es de esta comparecencia. Su portavoz, la señora Cristina Ibarrola Guillén, dispone de diez minutos para hacer su exposición. Cuando quiera, señora Ibarrola.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Muchas gracias, Presidenta. Gracias, señor Irujo. No sé si es consciente de lo gravísimo de lo que ha dicho en su exposición. Tanto tiempo dedicado a valorar el informe de Comptos me parece que sobra, sinceramente. Ya llamaremos al Presidente de Comptos, pero en estos momentos es que, sinceramente, me da exactamente igual.

Usted acaba de reflejar hoy aquí cómo han ocultado hasta hoy, y llevamos viendo fantasmas, ¿verdad, señora Unzu? ¿Verdad, señor Irujo? ¿Verdad, todos ustedes? Viendo fantasmas. Ustedes han ocultado y no han dado traslado de una posible responsabilidad penal que conocían.

Mire, con base en el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 408 del Código Penal, todo funcionario o todo cargo que sea conocedor de un posible indicio de delito, aunque sea de forma verbal, tiene la responsabilidad de acudir a la Fiscalía. Ahora entendemos, supongo que todos entenderán cómo ustedes han podido votar una comisión de investigación en este asunto. Cómo todos ustedes han podido hacer un pacto de silencio vergonzoso para cambiar el funcionamiento habitual de años, de décadas en este Parlamento, y evitar que pasen por aquí funcionarios, directores de servicio, el Director General de Intervención, u otras personas que tendrían que contestar a lo que usted hoy ha dicho aquí. Gravísimo, absolutamente gravísimo.

Volveremos a pedir, a ver si tienen el cuajo de negar otra vez la comparecencia del Director General de Intervención. Pero creo que tiene todavía la réplica para clarificar quién sabía esto, además de las personas que ha nombrado, quién lo sabía y qué han hecho, y si eran conscientes de las implicaciones que tiene. Así de claro.

Voy a pasar de forma rápida por otras cuestiones, porque me parece que, sinceramente, tienen poca relevancia. Pero nos hemos enterado a través del informe de la Cámara de Comptos, que la Presidenta del Gobierno esta mañana no ha dicho nada, ni ha dado ninguna explicación de nada. Parece que haya gente aquí que le deja muy contenta, bueno, pues nos hemos enterado de cosas que merecen explicaciones, además de esto, que ya, sinceramente, en fin, pasan a tener hasta poca importancia.

Pero ustedes mintieron al decir que 600.000 mascarillas del pedido de LD Medical habían llegado en diciembre del 2020. No estaban ni siquiera fabricadas más del 30 por ciento, y terminaron de llegar el 11 de junio del 2021. El material no está homologado y no tenía certificado CE. Las razones por las que Salud sale del acuerdo, pues las hemos discutido esta mañana. Pero es absolutamente vergonzoso que ahora salga con esta, cuando sí, hay rastro documental, señor Araiz, de que estaban al tanto y que estaban de acuerdo y que estaban dispuestos a firmarlo. Lo que no hay ningún rastro documental es porque se salió, hasta la sorpresa que nos hemos encontrado en el informe de Comptos.

Pero alguien tendrá que decir si Salud miente ahora, si conocía o no los riesgos, a quién avisó, porque para Sodena es justo lo contrario. Sodena piensa lo mismo que nosotros, que fue precisamente la situación tremendamente complicada en esto la que se creó cuando Salud se sale. Es que no estaríamos hablando de esto. Lo he dicho tres millones de veces. Si Salud se quedaba con aquellas mascarillas, hoy no estaríamos hablando de esto, porque ya se hubieran utilizado.

Usted nos dijo que empezaban a caducar en abril. Bueno, ya hemos visto que ya hay caducadas. No sé, ¿están en la basura? Ya nos dirá. En el Pleno del 2 de diciembre usted no me contestó a preguntas muy directas. ¿Podían o no podían comercializarse? Lo eludió absolutamente. Pero es que yo se lo vuelvo a decir. No puede hoy comercializarse ninguna. Pero voy a ir más allá. Las 600.000, esas que pagaron 1 millón de euros sin que estuvieran fabricadas más de un 30 por ciento, y sin que hubieran llegado a Navarra hasta el 11 de junio del 2021, no se pueden utilizar.

Hoy no se pueden utilizar. Porque ustedes desde el Gobierno no han hecho nada para adaptar las normativas. Es tal vergüenza que es que ya no se pueden, no sé qué van a hacer con ellas. De verdad. No se pueden comercializar, no se pueden utilizar. 600.000 mascarillas, 1 millón de euros directamente a la basura. Le pregunto directamente. ¿Lo puede confirmar? ¿Me lo puede rebatir con documentación que lo acredite? ¿O va a callar en esto? Porque también me parece una cuestión importante.

Siguieron adelante con la compra de 307.000 mascarillas, a pesar de que les dijeron que no tenían competencia para ello, de que lo tenía que hacer Patrimonio con concurrencia. Siguió adelante. Nos siguen sin cuadrar las cifras, que las vamos a preguntar exhaustivamente ya con lo de hoy. Lo voy a pasar de corrido. ¿Quién decidió y autorizó el cambio de pedidos? Se lo vuelvo a decir, que es que no me vuelva a contar el número total de mascarillas. Las mascarillas quirúrgicas, las FFP2, las FFP3 tienen coste diferente y tienen utilidad diferente. No me puede sustituir más de 300.000 mascarillas de más que compraron FFP2 por quirúrgicas, porque valen cinco veces más, y tampoco me las puede sustituir por FFP3, porque no cubren lo mismo.

Otra, se han dedicado a pedir informes jurídicos para ir, parece, echándose la culpa unos a otros. Oiga, uno a Arpa, 1.024 euros; otro a Garrigues, 18.129; otro a Écija, 1.513. Piden también externamente un acuerdo, un nuevo acuerdo que no hacen nada con él, 3.175 euros. Total, 23.841 euros en informes externos, cuando hay letrados y asesores jurídicos en Sodena y en CEN. Los Servicios Jurídicos de Salud parece que tenían que haber dicho nada. Yo lo he pedido, no hay nada. ¿Han pedido informes jurídicos a los letrados de Salud, de Desarrollo Económico, a la Asesoría Jurídica del Gobierno? ¿O solamente les gusta este Gobierno progresista de lo público, pedir informes fuera? 23.841 euros.

Hoy ha dicho Podemos que tenemos que tolerar errores. 2 millones de euros. No sé si va a tolerar, o si tenía conocimiento, que también me gustaría saberlo, lo que usted ha dicho al principio y la responsabilidad penal que puede tener si no fue a la Fiscalía, sabiendo lo que usted ha dicho hoy.

Voy a contestar de forma muy rápida a las tonterías que ha dicho hoy el señor Alzórriz. Pero bueno, volverme a acusar a mí de responsabilidad de unos antivirales, de una compra centralizada, cuando yo estaba pasando consulta en ese momento en el Centro de Salud de Ermitagaña, y que lo compró el señor Zapatero y la señora Salgado, con un Gobierno socialista, es de premio. Que nos diga que las mascarillas no se pueden utilizar en Salud, porque eran diferentes y se necesitan diferentes, cuando sabemos que los pedidos son los mismos, y unas iban para un lado y otras para otro. En fin, no sé si se cree que somos idiotas.

No sé, para el Partido Socialista de Navarra no se debe necesitar ni la Ley Foral de Contratos, porque hoy nos ha dicho que con darse la mano ya basta, aunque el acuerdo sea pésimo. No sé, el Partido Socialista parece que nos propone que los contratos tienen que hacerse con los antiguos tratantes de ganado. De vergüenza.

Mire, cada vez que dicen que son transparentes, sinceramente, me tengo que pellizcar. Ustedes fueron transparentes solamente en salir a la luz, a sacar a la luz un acuerdo del que encima sacaron pecho hasta la Presidenta. Lo que no han sido transparentes es en el cumplimiento posterior y en todo lo que ha pasado, en cómo esto se ha invocado con 2 millones de mascarillas escondidas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Treinta segundos, señora.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Y con 2 millones de pérdida de dinero público. Voy ocho treinta, señora Presidenta. Han tenido pánico a dar explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Perdón, ocho treinta. De acuerdo.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: La pérdida de dinero público, insisto, les dio pánico, porque si ustedes hubieran hecho algo en octubre del 2020, se hubiera perdido la mitad del dinero público. Pero ese pánico a dar explicaciones políticas les llevó a la inacción. La inacción de este Gobierno ha llevado a que se pierda todo el dinero, no ya la mitad, todo el dinero. Dinero público, en un acuerdo en el que Sodena era la que arriesgaba todo. Es el mismo pánico que tienen o han tenido para boicotear y para bloquear esa comisión de investigación, para boicotear y bloquear que funcionarios y cargos del Gobierno pasaran por aquí, con una información que, al menos, usted, la Consejera de Economía y Hacienda, el Director General de Intervención, tenían, que no sé en qué ha quedado. Ya nos lo dirá. No sé.

Solamente sé que solamente con un posible indicio, que es lo que a usted le trasladaron, que no sabemos si existió o no existió, ya nos lo dirá, nos da lo mismo. Pero supongo que es consciente que, después de que se han quejado de tantas peticiones de información, tantas preguntas escritas, tantas comparecencias, y de que solamente esto obedecía a que queríamos embarrar, a que estábamos buscando rendimiento político, lo que ha pasado hoy aquí es de tal vergüenza, que espero, sinceramente, que a ustedes 30, y no les puedo ver, pero tienen representación todos, les dé tal vergüenza de meterse debajo de una silla. Espero, y no tengan ninguna duda, de que desde luego vamos a seguir hasta el final.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Ahora sí creo que ha culminado y ha agotado todo su tiempo.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Sí. Termino, Presidenta. Nosotros sí que estábamos convencidos de que había mucho más. Pregunto —y termino con esto— ¿todo esto ha sido para no dejar que venga el Director General de Intervención y que descubriera todo esto? Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): A usted, y disculpe por el error con el tiempo. Vamos ahora con el turno de la portavoz del Partido Socialista de Navarra, la señora Ainhoa Unzu Garate. Dispone de diez minutos. Voy, antes de acabar de darle la palabra, a activar el tiempo. A prepararlo para que no vuelva a suceder lo anterior. Cuando quiera. Le avisaré antes de terminar. Es suyo el turno de palabra.

SRA. UNZU GARATE: Gracias, Presidenta. No creo que sea necesario, porque la verdad no tengo intención de alargarme mucho en las exposiciones, porque de este tema, si hay un tema que hemos hablado largo y tendido, precisamente ha sido este, y también poco más hay que decir respecto a lo que se ha dicho a lo largo de los meses.

Sí que, en primer lugar, me gustaría agradecer la presencia esta tarde del señor Consejero de Desarrollo Económico, en esta Comisión, para dar las explicaciones pertinentes y oportunas, así como la Jefa de Gabinete que le acompaña.

En primer lugar, sí que me gustaría pedir, que nos tiene acostumbrados la señora Ibarrola, a hablar de manera bastante beligerante, pero yo sí que le pediría, por favor, un poco de educación y respeto, no solamente, y no lo pido para este grupo parlamentario, ni en nombre de su portavoz, al que acaba usted de nombrar, sino que pediría, por favor, respeto y educación a la propia institución, al propio Parlamento de Navarra.

Después, señor Irujo, de sus explicaciones, la verdad es que hemos seguido atentas sus palabras. La verdad es que compartimos con usted su decisión sobre el cese de la Directora Gerente de Sodena y, además, tal y como ha recalado, se fue de una manera prudente y de una manera acertada. Postura, por cierto, que viene absolutamente reflejada y reforzada a lo largo de todo el análisis que se han tenido la oportunidad de leer los compañeros, que me imagino que sí viene reflejado en todo el análisis, las conclusiones del informe elaborado por Comptos, que son, precisamente, conclusiones, análisis, consideraciones, recomendaciones, bastante coincidentes con la postura que había tenido este grupo parlamentario, a lo largo de las diferentes comparecencias y no comparecencias, porque también ha habido mociones y otro tipo de intervenciones públicas con este sentido. Ya creo que nuestra postura respecto al acuerdo firmado entre Albyn, Sodena y la CEN, quedó bastante claro. Realmente, es bastante coincidente con la exposición y el análisis que realiza Cámara de Comptos.

La verdad es que poco más que aportar. Creo que nunca me cansaré de repetir, hasta que no se alcance ese ansiado acuerdo a tres partes, entre Albyn, la CEN y Sodena, que ahora lo más importante, desde luego, es dar salida a esas mascarillas que siguen almacenadas. Además, rogamos encarecidamente a las tres entidades que se pongan de acuerdo, sobre todo, en eso, en dar salida, que creo que en estos momentos es lo más urgente.

Por nuestra parte, a día de hoy, poco más que apuntar, porque tal y como ha anunciado la señora Ibarrola, parece que volveremos profundamente a hablar de este tema del informe de

Cámara de Comptos, porque ha anunciado una nueva solicitud de comparecencia. Por lo tanto, seguiremos con este tema. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): A usted, señora Unzu. Pasamos ahora al turno de Geroa Bai. Mikel Asiain Torres jaunak badu orain hamar minutu. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Bueno, voy a comenzar mi intervención agradeciendo la presencia y las informaciones facilitadas por el propio Consejero, por el señor Irujo, así como agradecer también la presencia de parte de su equipo en esta Comisión. Creo que, a tenor del informe de Comptos, lo que queda claro, señora Ibarrola, es que no hay caso alguno. Es decir, nos sorprende que diga, nos sorprende enormemente, además, que diga que el señor Irujo ha ocultado información, cuando ha quedado patente que usted sabía perfectamente lo que nos ha contado, porque es que, en su intervención previa, en su intervención inicial, ya ha hablado de posibles, yo aquí me he anotado delito y dolo en la gestión, que se había ocultado, que si mascarillas escondidos. Pero lo más importante era que ha hablado, ha comentado algo referido. Es decir, no he tomado literalmente todo lo que usted ha dicho, pero sí que ha comentado algo así como la posibilidad de delito y dolo en la gestión, que ya nos lo explicaría en su intervención el Consejero.

Por tanto, no sé qué conocía usted, pero está claro que conocía lo que el señor Irujo nos ha manifestado. Hasta ahí esa cuestión. Creo que ha quedado muy claro en la intervención del propio Consejero, cuáles han sido los pasos dados desde que él toma las riendas, el mando del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial y, por tanto, a la de Sodena. Pasos, precisamente, para dar una solución a un problema que él se encuentra cuando llega a esa consejería. Lo ha comentado. Todas las iniciativas para la solución al problema parten de Sodena. Sodena comenta, plantea hasta en tres ocasiones una mediación, rechazadas en concreto por la CEN.

En tercer lugar, ha comentado también la propuesta, últimamente, de un nuevo acuerdo, este año en abril de 2022, también rechazada por la propia CEN. Porque, en todo momento, según los planteamientos de la Confederación Empresarial, tenía que entrar en ese nuevo acuerdo que se pretendía firmar, la exención, digamos, de la exigencia de cualquier responsabilidad sobre el acuerdo firmado en mayo del 2020. Algo que el Consejero ha comentado por activa y por pasiva en todas sus comparecencias, que él consideraba como una línea roja infranqueable, y que en ningún momento renunciaría a cualquier posibilidad de acción judicial, más allá de esa búsqueda de acuerdos extrajudiciales que ha comentado.

¿Qué nos dice Comptos, que es quien desarma la posibilidad de ese caso? Que desde la derecha se ha planteado, nos hablaba ahora mismo que esperaba que se nos cayese la cara de vergüenza, que nos escondiésemos debajo de la silla la señora Ibarrola. Pues no, no tenemos por qué escondernos, porque entendemos que el informe de Comptos es muy claro. Clarifica, precisamente, que no hay tal caso. ¿Que ha habido errores? Por supuesto, clarísimo. Lo deja muy claro también. Eso ha sido evidente desde un principio. Nadie lo niega, porque ahí está el resultado. Quizás si hubiera sido otro, incluso, no habría habido ni caso, siquiera.

Creemos que el informe de Comptos llega en el momento más oportuno y viene a ratificar prácticamente todo lo que hemos defendido desde Geroa Bai, desde un principio, de esta

cuestión, de esta problemática, de la gestión de esta cuestión. Ocho son las conclusiones que apunta la Cámara Fiscalizadora, y las voy a comentar, las he comentado esta misma mañana. Lo siento mucho por quienes esta mañana han estado en esta Comisión. Era de Régimen Foral, pero hemos tratado con la Presidenta en esa ocasión, esta misma temática, y no nos queda otro en ocasiones que repetir argumentos, repetir cuestiones, repetir cuestiones que ya previamente hemos visto.

En este caso, me estoy refiriendo a las conclusiones que saca el informe de Comptos. Son ocho, y que voy a transmitir, porque creo que son importantes, de cara a que a la sociedad llegue realmente cuál ha sido su valoración del acuerdo entre Sodena, CEN y la empresa Albyn. La primera, el acuerdo fiscalizado tiene su origen y sentido en ese contexto excepcional. Habla previamente de que en 2020 el derecho como conjunto de principios y normas jurídicas, se vio obligado a dotarse a la situación extraordinaria provocada por la pandemia de la covid-19, excepcionando la aplicación de normas que no servían para dar respuesta a la situación de ese momento.

Creo que es muy importante relatar eso, que nosotros venimos repitiendo desde el principio. Una situación completamente anómala, una situación excepcional que requirió de medidas excepcionales, que no en todo momento se tomaron quizás como se tenían que tomar, pero sí, desde luego, desde la voluntad de satisfacer las necesidades de la sociedad, en este caso, de los trabajadores y trabajadoras de la Comunidad.

Dos, se trata de un acuerdo de naturaleza compleja y atípica, en el que intervienen tres partes. Sodena, CEN y Albyn. Fundamental el recordarlo.

Tres, Sodena debería haber solicitado autorización previa al Gobierno de Navarra para la formalización del acuerdo, más allá de las alegaciones presentadas por la propia empresa pública, que no fueron atendidas en su momento por el interventor general, ni han sido atendidas ahora por Sodena. Bueno, consideran que así debería haber sido, y así lo trasladan en sus conclusiones. Añadiendo, eso sí, tres matizaciones importantes. No hemos obtenido evidencia de que Sodena actuase deliberadamente de forma contraria a lo establecido en la normativa. Hay que tener en cuenta la excepcionalidad, una vez más lo remarcan, del contexto provocado por la pandemia y el estado de alarma. Por último, la formalización de este acuerdo se hizo con total transparencia y publicidad. Lo dice Comptos. Si se lo creen o no se lo creen, si hay quien se lo cree o no se lo cree, ya es otra cuestión, pero es lo que dice Comptos en su informe.

Cuatro, la contabilización de Sodena de esta operación en el epígrafe de deudores comerciales no fue correcta. Hasta ahí.

Cinco, las principales deficiencias son: no existía un compromiso formal por parte de las empresas para adquirir los EPI. Lo que no reguló o estableció al no definir el procedimiento a seguir en caso de que existieran eventuales contratiempos que alterasen la mecánica diseñada. En tercer lugar, el acuerdo no incluía garantías suficientes para una protección debida de los fondos públicos implicados en este. Tres deficiencias son las que remarca en esta conclusión, en esta quinta conclusión.

Sexto, aunque no se aprecia un cumplimiento riguroso de todos los pasos a seguir, no consta protesta o desacuerdo con los mismos por las partes intervinientes, por ninguna de ellas, más allá de lo que ahora se alegue, por ninguna de ellas, recalco.

Séptimo, todas las partes firmantes del acuerdo son corresponsables de las deficiencias del mismo, en la medida del interés de cada uno de ellos en la finalidad perseguida. Por tanto, corresponsabilidad. Tres firmantes, tres responsables, corresponsabilidad en todas las decisiones y en las consecuencias que pudieran derivar de las mismas.

Ocho, no es razonable no asumir por las partes intervinientes, en justa correlación con la conclusión anterior, con la séptima, no es razonable, dice, no asumir por las partes intervinientes las respectivas responsabilidades de la participación en este acuerdo, ante la situación no contemplada en el acuerdo.

No me voy a extender mucho más. Solamente quiero recordar algo que también he repetido por activa y por pasiva, voy a repetirlo por enésima vez. Yo creo que ya he superado la enésima, no sé cuántas veces lo he dicho, hay que dar una salida. Creo que en eso todos estamos de acuerdo. Hay que dar una salida a esas mascarillas, cuanto antes, mejor, porque así lo consideramos necesario, oportuno, y porque además así lo está demandando la sociedad, que es al final quien las pagó.

Por tanto, démosle salida cuanto antes. Porque, como se ha comentado, como he comentado esta mañana, empezamos a tratar este tema en diferentes comisiones, en septiembre. Estamos en diciembre. Va pasando el tiempo. En principio, caducaban el grueso de ellas, quizá ha llegado a alguna que se haya caducado, como apuntaba la señora Ibarrola, incluso, Comptos. Bueno, quizás haya caducado alguna, pero el grueso de ellas empieza a caducar en septiembre.

Por tanto, désele salida. Respecto del cese de la señora Irigoien, poco más tengo que añadir a lo que ha explicado el señor Consejero. Ha hecho un relato de los momentos vividos. Ha explicado el porqué de ese cese y, además, añadiendo, lógicamente, porque no le correspondía a él, fue una decisión unánime del Consejo de Sodena, en un momento en que así consideran oportuno. Más allá de que, efectivamente, como ha apuntado también, determinados cargos, determinados cargos directivos en las empresas públicas, también son de nombramiento personal. Es decir, son de confianza, y, por tanto, no ya en una cuestión referida a esta, en la que ha habido de por medio una problemática determinada, sino que en cualquier momento puedan ser sustituidas, en este caso, por el Consejo de Administración de Sodena, como en otros organismos y empresas, por quien le competa.

Repito, son cargos personales de confianza y, por tanto, esas decisiones pueden tomarse en cualquier momento, más allá de que en este caso afecte a una cuestión muy concreta. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Zuri, Asiain jauna. Ahora es el turno de Euskal Herria Bildu Nafarroa, para ello dispone de diez minutos su portavoz, el señor Araiz Flamarique. Cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Eta eskerrik asko ere, Irujo kontseilariari eman dituen edo eman dizkiguzun arrazoiengatik. Azken finean gaurko saio zen horretarako aber zeintzuk ziren, zehatz-mehatz, arrazoiak Irigoien andrea bere kargua bertan behera uzteko. Usted sí estaba el día 17 de noviembre en la sesión del Pleno en el que se debatió la creación o no de la petición que hizo Navarra Suma de la creación de la Comisión de Investigación, en la que expusimos nuestras razones, unas políticas y otras relacionadas con los temas, que, a nuestro juicio, todavía quedaban pendientes de aclarar. Eran dos. La participación de Osasunbidea, y otro era, precisamente, las razones no eran las exactas, como hoy, y ahora entiendo por qué han puesto la palabra «exacta», las razones por las cuales se produjo el cese de la Directora Gerente de Sodena.

Nosotros planteamos en esa intervención, entendíamos que no eran suficientes las que se nos había dado en su comparecencia ante esta misma Comisión, porque se hablaba atendiendo a las conclusiones del informe de la Intervención General, del informe del Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría, de inicio, que se hizo y que se dio traslado de las conclusiones que se habían producido el 27 de julio, y que, atendidas esas conclusiones, y el hecho de que hubiera sido remitido a la Cámara de Comptos por la Consejería de Hacienda, por el Departamento de Hacienda, determinó el cese el Consejo de Administración, determinó el cese el 24 de agosto.

En ese momento dijimos que no entendíamos que tuvieran estas razones, no las comprendíamos muy bien. Nos preguntábamos, incluso, si no era un cortafuego para evitar y tratar de agotar allí las eventuales responsabilidades políticas que pudiera haber en la actuación de Sodena. Decíamos por qué. O sea, porque si las razones eran que se había emitido este informe por la Dirección General de Intervención, y que se había remitido a la Cámara de Comptos ese informe, evidentemente, eso ponía en solfa todo el Consejo de Administración de Sodena, porque conoció y dio el visto bueno a la operación inicial.

No estoy hablando de usted. Usted no estaba en aquel momento. Hablo del Consejo de Administración, de las personas que estaban en aquel momento. Dio el visto bueno a la operación inicial. El 22 de abril aprobó la operación. Autorizó las actuaciones de la Directora Gerente en todo momento, y nadie cuestionó ni política ni jurídicamente la operación en el seno de Sodena. Incluso lo dijimos, no se ha esperado ni siquiera a que se conociera el informe de la Cámara de Comptos para conocer qué valoración hacía de la actuación de Sodena.

Por eso, no sé si se puede calificar como una especie de cese preventivo el que se produjo en aquel momento, a expensas de. Pero si eso fue así, desde luego, no tiene ningún sentido o no tendría ningún sentido ese cese, porque usted creo que ha repetido hasta en cinco ocasiones las referencias que se hacen a Sodena, diciendo que, efectivamente, debía haber solicitado la autorización, pero no se actuó deliberadamente, el contexto de excepcionalidad que todos hemos referido en todo momento, y la formalización del acuerdo se hizo con transparencia y publicidad.

Por lo tanto, en alguna medida, se está recalcando, se está poniendo en valor la actuación de Sodena, como que no hubo ningún problema. Si no hubo ningún problema, ¿por qué se cesó a la Directora Gerente? Esa es nuestra pregunta.

Pero hoy sí nos hemos enterado de otras razones que hasta ahora nunca se nos habían manifestado. Yo no sé lo que conocía el Grupo Parlamentario Navarra Suma, porque sí que nos ha llamado la atención, cuando hemos oído su intervención inicial, que hablaba de dolo, hablaba de responsabilidades penales. Yo no sé lo que ustedes conocían. Pero si ustedes conocían algo, también estaban obligados a ir a la jurisdicción penal y no han ido. Por lo que sabemos, no han ido ustedes tampoco a la jurisdicción penal. No sé a qué están esperando. Claro. Nosotros lo desconocíamos hasta el día de hoy, completamente.

No tenemos ninguna información, ni por parte del Gobierno ni por parte de ningún miembro del departamento, ni porque la Cámara de Comptos lo dijera, ni porque ustedes lo hubieran comunicado públicamente, porque hasta hoy, públicamente, nunca han dicho nada de esto. Yo no sé si han estado esperando. Por eso les he dicho que entiendo lo de exactas. No, las razones ya no son el informe de la Intervención. Hay otras razones, evidentemente. Hoy lo ha confirmado el Consejero, a nosotros también nos parece grave que hasta ahora se nos hubiera ocultado. Yo no sé si el Partido Socialista disponía de esa información. Desde luego, el Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu, no. No rotundamente.

Lo digo públicamente, porque creo que es importante decirlo en estos momentos. Lo que no entendemos, señor Irujo, es que a usted le bastara una mera información verbal. Una mera información verbal, en un tema de esta enjundia, en un tema en el que a usted le llevó, lo ha dicho, con carácter prudente y acertado al cese de su Directora Gerente, porque alguien le da una información verbal. Creo que esto funciona de otra manera. Si hubo información por escrito, nadie sabemos dónde está esa información por escrito, porque nadie la ha hecho pública, y si usted la tiene, lo mejor que podía hacer es ponerla a disposición de este Parlamento, por lo menos para que conozcamos. Pero, desde luego, si usted se basó exclusivamente en una información verbal, nos parece una imprudencia gravísima.

A nadie se le cesa por una información verbal. Porque, por lo menos, yo entiendo que esa persona no lo sé si lo tuvo. No sé si le contrastó o si se habló con la Directora Gerente y se le dijo: «Mira, nos ha llegado esta información. Nos dicen que aquí puede haber responsabilidad contable, que esto puede terminar en responsabilidad penal, y que, por lo tanto, efectivamente, si esto se va a producir, antes de que se produzca, es mejor que te cesemos con posterioridad».

Por lo tanto, a mí sí me gustaría aclarar. Si hubo algo más que información verbal, porque eso sí es importante. Desde luego, enterarnos ahora sí que nos deja con una cierta sensación de tontos, y lo digo públicamente. En la sensación de que nos hemos enterado de algo que, en el fondo, al parecer, el resto sí lo sabían. Yo digo, al parecer, sí lo sabían, porque nadie habla de este tema. Si nadie habla de este tema y a nadie le preocupa este tema, creo que el tema es lo suficientemente grave como para eso y, desde luego, también ustedes no han ido a la jurisdicción penal, se lo recuerdo. Ustedes sí lo sabían, también podían haberlo hecho público antes y haberlo dicho.

Porque, probablemente, estaríamos en otra situación, y en la Comisión de Investigación no hubiéramos tenido la oportunidad de hablar de temas penales, porque saben perfectamente que quedan fuera, y que en el momento en que una comisión de investigación tiene conocimiento, tiene que dar traslado a la Fiscalía. Pero, por lo tanto, pero ustedes nunca lo

han puesto. Nunca lo han explicitado. No vengan ahora aquí a ponerse esa medalla, cuando tampoco han hecho nada para que eso lo conociera la opinión pública o, por lo menos, trasladar a este Parlamento que ustedes han accedido a una determinada información, no sé si algún funcionario o alguien de dentro, porque esto tiene que ser alguien de la Administración que conociera esa información, evidentemente.

Por lo tanto, creo que el proceso, eso es evidente. En todo caso, dos cuestiones. Usted se ha referido al informe de la Cámara de Comptos. Una en relación con la Cámara de Comptos. La Cámara de Comptos no dice nada. Pero creo que es importante. ¿Cómo piensa usted como Presidente de Sodena dar pasos para proceder a evitar que el deterioro de las pérdidas de los fondos públicos sean las que son en estos momentos? Cómo piensa usted recuperar, intentar repartir como partes alícuotas, no sé cuál sería la parte proporcional, pero entre los firmantes de ese acuerdo, qué pasos va a dar, el departamento no, ¿qué pasos va a dar Sodena? Que es quien está con el deterioro en sus cuentas por esta cuantía.

Luego, dos cuestiones más, y con esto termino. ¿Cuál es el escollo que hay para alcanzar un obstáculo? ¿El escollo exclusivamente es la posición de la CEN, diciendo que como condición previa debe ser la renuncia de las acciones? Si es así, en las últimas reuniones, ¿cuál es el escollo que se les ha planteado a ustedes? Hasta una fecha nos dijo: «Hasta esta fecha entregamos esta proposición». No querían saber nada ni de dación de pago. Pero a partir de ahí, ¿cuál ha sido el escollo? ¿Cuál es el escollo que plantea la CEN? Dígalo públicamente.

Creo que a la opinión pública le interesa conocer cuál es el verdadero escollo en esta situación. Finalmente, si a la vista de todo esto, y teniendo en cuenta que fue un cese preventivo y que fue con carácter prudente, yo no sé si es que perdió la confianza y esa fue la verdadera razón. Pero si va a proceder o no a proponer al Consejo de Administración a que nuevamente se nombre a esta persona como Directora Gerente, porque usted lo ha dicho hasta cinco veces. Ha leído cinco veces este párrafo. En las alegaciones que presenta Sodena, que, por cierto, no la firma usted. No sé por qué no las firma usted. Las firmó, no sé si la Directora financiera. Como no hay un Director Gerente ahora, pues no hay nadie que sea, la máxima responsabilidad era la suya, y es usted el Presidente del Consejo de Administración, son las mismas alegaciones que hizo la señora Irigoien al expediente del Interventor General.

Sodena no ha cambiado su posición. Lo que defendía la Directora Gerente en esas alegaciones es lo que sigue defendiendo Sodena ante la Cámara de Comptos. Lo mismo, con algún añadido, digamos que no desvirtúa. Creo que, si toda esa situación se da, la pregunta es, como le digo, ¿usted va a proponer al Consejo de Administración nuevamente el nombramiento de esta persona como Directora Gerente?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Zuri, Araiz jauna. Cerramos el turno de las portavoces con la intervención de Izquierda-Ezkerra. En su nombre, la señora De Simón Caballero tiene diez minutos. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Arratsalde on. Buenas tardes, señorías. Muy buenas tardes, señor Consejero. Buenas tardes también a la persona de su equipo que le acompaña. Gracias por sus explicaciones. No sé cómo empezar, porque sí que me ha impresionado su intervención. Hasta un determinado momento pensaba: «¿Para qué

voy a intervenir, si es otra vez lo mismo que esta mañana?»). Pero claro, visto lo visto, pues sí quería hacer una reflexión en relación con todo lo ocurrido y en relación con su intervención hoy.

A mí, en principio, me ha dado la sensación que iba a haber un acuerdo, que había posibilidad de acuerdo a tres. Esta es la sensación que me ha dado. En este sentido, le iba a preguntar. Le ha preguntado el señor Araiz, pero yo también le iba a preguntar, si cabe un acuerdo y en qué radican las discrepancias para que este acuerdo ya no esté encima de la mesa y se dé salida inmediata a estas mascarillas, aunque sea las que no han caducado. Yo no sabía que algunas ya habían caducado ya, porque pensé que las primeras caducaban en marzo. Pero cada vez que tenemos una comisión al respecto, pues aparecen algunos datos que no sé si hay que contrastarlos o no. Entonces, yo, francamente, pero eso sí que me parece irrelevante. Si han caducado cien o mil con el montón que hay, pero esta no es la cuestión.

La cuestión es si ve usted que hay posibilidad de acuerdo y cuál es el escollo, como ha dicho el señor Araiz, y cuáles son los elementos que impiden o que están impidiendo un acuerdo a tres para dar solución a esta cuestión y, al menos, que esas mascarillas, como decía, no se tiren a la basura.

Creo que aquí ni siquiera Navarra Suma, en algunas cuestiones sí, pero yo, en particular, yo no he puesto en cuestión que Sodena actuara de mala fe. Pero es que esto no va de actuar de mala fe o de buena fe, que también. Es que Sodena tiene una responsabilidad sobre el uso del dinero público y es su responsabilidad. Si hay mala fe, hay delito. Si no hay mala fe, pues habrá una responsabilidad política o del tipo que sea, y tendrá que dar lugar a los ceses, bueno, a las acciones que proceda, en todo caso.

Quiero recordar que el Presidente del Consejo de Administración de Sodena es el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial. Quiero recordar que Sodena no había puesto ninguna pega en ningún momento a todo este acuerdo y a toda esta operación. Por lo tanto, ahí hay responsabilidades también. Es que es una empresa pública que gestiona dinero público y que en estos momentos hay más de un millón de euros en riesgo de irse por el sumidero.

Tampoco yo he puesto en cuestión la falta de transparencia. Ahora no sé, porque con tanto enredo, con tantos papeles, que había uno que hay una información oral que deja de hacer, pero yo no había puesto en duda la transparencia, porque aquí se ha hablado largo y tendido de todo y se ha tenido a disposición un montón de documentación.

Tampoco he puesto en duda que no hubiera habido ánimo de lucro. No lo he puesto en duda, porque como no he encontrado ningún dato al respecto. Pero, aun así, esto no exime de responsabilidades a quienes son o han sido responsables de una activación que es absolutamente lesiva para el interés general, para el interés de la ciudadanía navarra, porque ese dinero, esos fondos públicos son de todos y de todas. Es así.

Creo que ha quedado claro que las mascarillas no son de Sodena. No sé cuántas veces lo he escuchado, que sí, que eso ya está claro, que no son de Sodena. Ya sabemos que está claro. Sabemos cómo ha sido la operación. Las mascarillas no son de Sodena. Las mascarillas son de

una empresa que las ha pagado con dinero público que le ha prestado Sodena, que no va a tener que devolver, aunque no las venda. Esa es la realidad.

Por lo tanto, hay un mal acuerdo. Un mal acuerdo. Un nefasto acuerdo que puso ya en su día, porque podía haber salido bien, ¿verdad? Podía haber salido bien si las mascarillas no bajan de precio. Pero, en todo caso, es un mal acuerdo que ya, de entrada, el acuerdo, aunque hubiese salido bien, ponía en riesgo un dinero público. Eso es evidente.

Por lo tanto, bajo mi punto de vista, eso exige una depuración de responsabilidades y, desde luego, la Cámara de Comptos ya advierte que esto no vuelva a ocurrir. Claro, no lo podemos garantizar, pero, desde luego, poner los medios para que esto no vuelva a ocurrir.

En todo caso, insisto, esto era un acuerdo a tres. La CEN no tiene obligación en este acuerdo de comprar unas mascarillas para que las usen los empleados y las empleadas de las empresas para protegerse contra la covid, contra el virus, que es el objeto del acuerdo para comprar las mascarillas. Vamos, un trabalenguas en toda regla, ni el de los tigres. Ni el de los tres tigres.

La empresa recibe el dinero público. Compra las mascarillas, que ahí las tiene amaceradas y no tiene ninguna obligación de hacer nada con ellas. Ningún tipo y, además, no tiene ninguna responsabilidad. Luego está Sodena, que pone el dinero público y no tiene ni el dinero ni las mascarillas. Creo que con esto es suficiente para pensar que estamos en una película casi de terror o del absurdo.

En todo caso, por lo tanto, insisto, si el Consejo de Administración de Sodena aprobó el acuerdo, no parece que habría dicho nada hasta ahora. ¿Que hay dolo? ¿Que hay responsabilidades penales? A los tribunales. Eso no me cabe ninguna duda, a los tribunales. Desde luego, no conocíamos las últimas informaciones que ha dado hoy el Consejero. Se ha hecho un cese preventivo, por lo visto, era preventivo, pero no era oportuno, por lo que he entendido hoy. Preventivo, no oportuno.

¿Quién va a asumir responsabilidades en esta cuestión? Porque aquí no es como que no haya pasado nada. Que esto ya no es solo, insisto, no es cuestión de si se ha sido más transparente o no, que también. Que quién tomó la decisión, cómo se hizo, qué pasó, que si el informe de Intervención, bueno, todo esto que ha pasado por aquí, pero tiene que haber responsables de todo esto, y los hay. Por lo tanto, hasta que esas responsabilidades no se señalen y no se haga algo y no se depure, los demás podremos venir aquí cuantas veces consideren los grupos necesario. Pero bueno, no haremos, no avanzaremos. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): A usted, señora De Simón. Se ha finalizado así el turno de intervenciones por parte de los grupos y sus portavoces. Vamos a suspender la sesión por aproximadamente cinco minutos para hacer un breve receso. Volvemos en cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 28 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 43 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Reanudamos la sesión de la Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial, único punto del orden del día. Réplica ahora, turno de réplica para el

Consejero. Dispone de aproximadamente diez minutos para su turno de réplica. Cuando quiera, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Lo primero es, señora Ibarrola, no ponga en mi boca afirmaciones que yo nunca he hecho. Además, le digo rotundamente nunca he hecho. Yo no he dicho en ningún momento ni lo diré nunca, porque así, que tuviera indicios de nada. Todo lo contrario. Nunca he tenido indicios. Nunca los tuve. Pedimos dos informes jurídicos a lo largo de mi nombramiento y nunca jamás nadie, ni por el momento, ni yo mismo ni en todas las lecturas diferentes que hicimos de toda la información, se puede extraer algo así. Nunca. No, eso no. Lo que he dicho es que verbalmente Intervención General nos informó que podía haber indicios de alguna actividad tipificada en el Código Penal. Eso fue lo que dije y es lo que mantengo.

Lo que sí tenemos claro también es que Comptos ahora mismo certifica que no hay tal. Por eso he hecho tanto hincapié en referirme textualmente a varios de los enunciados que hace Comptos. Obviamente, nunca podría haber hecho público este dato, hasta que esta cuestión se resolviera, como insisto, creemos que ya Comptos lo ha hecho. También es cierto, y aquí respondiendo al señor Araiz, no es que alguien me comunicó verbalmente. Es que fue Intervención General quien me comunica. Con lo cual, creo que también la cuestión cambia bastante. No es alguien.

Por otro lado, también debo indicar que hemos respondido ya más de cuarenta preguntas y peticiones parlamentarias. Hemos dado traslado de absolutamente todos los *emails* que se cruzaron, digamos, en la generación de dicha operación, en el año 2020, más de seiscientas páginas de *emails* y un largo etcétera. Creo que hemos dado respuesta absolutamente a todo. Pero lo que pasa es que ustedes siempre van a seguir indicando que no es suficiente o que seguimos ocultando algo. Es que no hemos ocultado absolutamente nada.

Ha habido un informe de la Auditoría General y ha habido ahora mismo un informe de Comptos, el cual le digo, es un informe también fiscalizador de Comptos, tenía acceso a toda la información. Han hecho una auditoría de las mascarillas y un largo etcétera que he ido enunciando durante mi comparecencia, una vez más. Pero van a seguir con esa tónica de indicarnos que sigue faltando algo. Usted me dirá lo que es, porque insisto, hemos seguido respondiendo a todo.

En cuanto a la posible resolución, estamos en ello. Entonces, la siguiente reunión irá viendo a ver en qué escenario nos vamos acercando entre las tres partes. Hemos tenido dos reuniones *a posteriori*, digamos, de lo que fue la comparecencia. Es el informe de auditoría general y mi primera comparecencia. Lo que sí que también le puedo decir a la señora Ibarrola, que ya lo dije en mi primera comparecencia sobre este tema, disimulen un poco, porque nunca nos han hecho ninguna pregunta y nunca hacen ninguna referencia al papel que tuvo la CEN en todo el procedimiento.

Entonces, yo nunca he dicho en ninguna comparecencia que la responsabilidad fuera solo de una parte. Nunca lo he dicho. Pero lo cierto es que hubo una estimación de pedidos, que fueron los que se compraron. Esa estimación no se cumplió por muchos motivos, pero no se cumplió. Cuando repito, señora Marisa de Simón, el tema de que no es propiedad de Sodena,

es porque, obviamente, desde el punto de vista jurídico es lo que hace que la resolución de toda esta situación sea más compleja. Lo tengo que repetir una y otra vez, porque creo que es un mensaje que se sigue repitiendo aquello de las mascarillas de Sodena. Quiero decir, jurídicamente, no son propias de Sodena. Es lo que obviamente está produciendo esto.

En cuanto a otras cuestiones, creo que nada nos estamos encontrando cada vez. Si hubiera leído el informe de Comptos, toda esa información que ha dicho sobre las mascarillas, pues eso ya lo refleja el informe. O sea, no nos estamos enterando hoy de nada en este sentido.

Pero lo que quiero decir otra vez, nunca hemos visto indicios de nada. Lo que sí, verbalmente se me informa desde Intervención General, una conversación que tengo con el Interventor General y con la Consejera de Hacienda, en el cual veían posibles indicios de algún hecho tipificado en el Código Penal, como bien he referido. Pero, desde luego, lo que sí tenemos claro es que una vez efectuada la auditoría de Comptos, que señala claramente, y les voy a volver a leer, y con esto voy a terminar. Ya sé que lo he hecho tres o cuatro veces a lo largo de mi comparecencia.

Pero la primera es Cámara de Comptos: «No hemos obtenido evidencia de que Sodena actuase deliberadamente de forma contraria a lo establecido en la normativa. Hay que tener en cuenta la excepcionalidad del contexto provocado por la pandemia y el estado de alarma, así como que la formalización de este acuerdo se hizo con total transparencia y publicidad». Son cuestiones que reflejan las conclusiones del informe de la Cámara de Comptos, como digo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri, kontseilari jauna, Irujo Amezaga jauna. Eskerrik asko, Arrizabalaga Idiáquez anderea. Eskerrik asko zuri ere bai. Eta jakina, gainontzeko zuei, guztiei ere bai, langileei ere, eskerrrik asko. Eta honekin amaitutzat ematen dugu gaurko sesioa, hemen amaitzen da. Eskerrik asko. Izan egun ona.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 49 minutos).